551

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAYO 2014

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología matriculados en la asignatura de BI-348 Control Biológico, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 07 al 10 de mayo de 2014;

Que, el viaje programado tiene como objetivo conocer los principales agentes y medios empleados para el control de plagas compatibles con el medio ambiente y sobre todo los principales métodos del manejo integrado de plagas, el proceso de producción de controladores biológicos como virus, bacterias, hongos, nematodos, insectos y otros; asimismo, visitar las instituciones que desarrollan investigaciones en control biológico y aquellas que desarrollan actividades relacionadas con el manejo y control de organismos plaga;

Que, el referido viaje de estudios autofinanciado está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Biológicas a través de la Resolución Decanal N° 069-2014-UNSCH-FCB-D de fecha 28 de abril de 2014 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 172-2014-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cincuenta y uno (51) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 07 al 10 de mayo de 2014, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-342, siendo el conductor Luis Alberto Caro Molina y el copiloto Moisés Cahuin Huamán, bajo la responsabilidad de los docentes MS. Yuri Oliver Ayala Sulca y Dr. Carlos Emilio Carrasco Badajoz, de acuerdo a la siguiente relación:

Apellidos y Nombres

01. ABARCA HUAMANI, Abel
02. AGUILAR GAMBOA, Alex
03. ALARCON LOPEZ, Rosa del Pilar
04. ALLCCA ESPINOZA, Cayo
05. ALFARO GARCIA, Jheyson Atilio

06. ARONI TINTAYA, Joel
07. AYALA HUALLANCA, Alex
08. AQUINO MENDEZ, Eveli Rosa
09. BALBOA SULCA, Edwin
10. BAUTISTA TENORIO, Jeyson
11. BENITO HUAMAN, Liz Paola
12. CABANILLAS LIZANA, Lilybeth Karenina
13. CARHUAPOMA SOTO, Jaqueline Zenaida
14. CARHUAZ CONDORI, Roxana Karen
15. COLLAHUACHO YANCE, Edith
16. CONDORAY FLORES, Juan Carlos
17. CUEVA HURTADO, Ricardo Cesar
18. DELGADO BAUTISTA, Oscar
19. DE LA CRUZ HUAMAN, Drelys
20. DE LA CRUZ LIZARBE, Andrea
21. FLORES MOSCO, Julio Cesar
22. FLORES VARGAS, Mery
23. GAMBOA YUPANQUI, Juan Rufino
24. GALVEZ GARCIA, Emma
25. GARAMENDI QUISPE, Nely
26. GUTIERREZ FUENTES, Kevin
27. GUTIERREZ QUISPE, Americo
28. HERRERAS GOMEZ , Lisbeth
29. HERMOZA PALOMINO, Cristel Dane
30. HUAMAN CARDENAS, Elizabeth
31. HUAYANCA RAMIREZ, Ingrid Yaqueline
32. JANAMPA LLACSA, Karen
33. JAICO HUAYANAY, Kevin
34. JAYO PALOMINO, Bety
35. LAHUANAMPA LOPE, Daniel Lucio
36. LAROTA CALLA, Yasmani
37. MACHACA TOMAYLLA, Ruth Melina
38. MARTINEZ GUTIERREZ, Yeny Laura
39. MENESES BERROCAL, Yanet
40. MONTERO HINOSTROZA, Lizbeth
41. MONTERO HINOSTROZA, Lizbeth
42. NAVARRO CONDORI, Sthefany
43. PAREDES GUERRA, Max
44. PARIONA CHOCCE, Roxana
45. PEREZ GUTIERREZ, Flor Milagros
46. PRADO ALLCCA, Karina
47. QUISPE AGUIRRE, Karina
48. QUISPE AQUINO, Adan Cesar
49. QUISPE CARRERA, Edison
50. RODRIGUEZ ÑAÑA ,Ingrid
51. VILCHEZ JERI, Daygoro Frank

Artículo 2°.- PRECISAR que los costos de combustible, viáticos de los conductores y otros gastos, detallados en el Presupuesto de Viaje N° 009-2014-OM&SG/UNSCH, serán cubiertos por los estudiantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316 -2014-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/mjsl